¡Lo hacemos posible!

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 03-090

(Bucaramanga, 4 de noviembre de 2026)

Por medio del cual se aclara y corrige el Acuerdo No. 03-085 del 27 de octubre de 2026, por error involuntario de transcripción

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 01-040 del 31 de agosto de 2026, el Consejo Directivo de la Institución convocó al proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS para la vigencia 2027-2031 y aprobó el cronograma de actividades para el desarrollo de este.

Que, mediante Acuerdo No. 03-085 del 27 de octubre de 2026, el Consejo Académico publicó los resultados de la verificación de las calidades y requisitos de las hojas de vida de los candidatos inscritos y dio a conocer los candidatos que cumplen y no cumplen con los requisitos en el proceso de elección del Rector.

Que, en la tabla de verificación de requisitos contenida en el referido acuerdo, el candidato identificado con cédula de ciudadanía No. 79298680 aparece con el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el Estatuto General de la Institución, y en el artículo cuarto del mismo Acuerdo se le asignó horario de exposición ante el Consejo Académico (jueves 12 de noviembre de 2026, 7:45 AM – 8:15 AM).

Que, no obstante, al publicarse el artículo primero dicho acuerdo, correspondiente al listado de los candidatos que cumplen con los requisitos para continuar participando en el proceso, se omitió, por error involuntario de transcripción, la inclusión del número de identificación 79298680.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, sin que la corrección dé lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que, la omisión advertida constituye un error meramente formal que no altera el sentido material de la decisión adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2026, por lo cual procede su corrección.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

CO-SC-CER469205
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARA Y CORREGIR el artículo primero del Acuerdo No. 03-085 del 27 de octubre de 2026, en el sentido de incluir en el listado al candidato identificado con cédula de ciudadanía No. 79298680, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. – PUBLICAR los resultados de los candidatos que cumplen con los requisitos para continuar participando en el proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS para la vigencia 2027-2031:

No. IDENTIFICACIÓN
91478008
88031028
37898593
91261415
63514637
13715719
79298680
91520182
13719111
30208708
91477847
91476249

"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las demás disposiciones del Acuerdo No. 03-085 del 27 de octubre de 2026 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

ALBERTO SERRANO ACEVEDO
Presidente (E) Consejo Académico

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico Consejo Académico

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

CO-SC-CER469205
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional